



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000121 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 JUN 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 00092-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de mayo del 2022, el Informe Nº 884-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de junio del 2022, el proveído de fecha 07 de junio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0092-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de mayo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras, para cubrir los Gastos de Inspección correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS,





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000121 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 JUN 2022

PROVINCIA DE CONTRAMIRANTE VILLAR - TUMBES", por el monto de **S/ 122,400.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**; asimismo, **APROBAR**, el Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir los Gastos de Gestión, respecto al citado proyecto, por el monto de **S/109,900.00 (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

Que, con **INFORME Nº 884-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 07 de junio del 2022, la Subgerencia de Obras manifestó a la Gerencia Regional de Infraestructura que en el ejercicio del año 2021, el procedimiento de selección de la consultoría de obra fue declarado desierto, y en este ejercicio se ha realizado el proceso de convocatoria; sin embargo, hasta la fecha no se adjudica la supervisión, razón por la cual se tiene que continuar con la designación del equipo de inspectores provisional hasta que se suscriba el contrato con la empresa supervisora; asimismo, precisa que en el presupuesto analítico se había previsto la adjudicación de equipo de cómputo siendo necesario reestructurar el rubro servicios para la necesidad de servicios profesionales. En tal sentido, resulta necesario reestructurar la estructura de costos correspondientes a los gastos de supervisión; y, el Presupuesto Analítico del seguimiento y monitoreo de obra (SGO-GORE TUMBES), todo ello con la finalidad de lograr el cumplimiento de las metas de la obra; finalmente adjunta el proyecto de desagregado del presupuesto analítico; y, lo visa en señal de conformidad, precisando que el monto reestructurado no alterará el monto aprobado.

Que, mediante proveído de fecha 07 de junio del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en tal sentido, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Obras; y, los parámetros normativos citados anteriormente, este despacho establece que es **PROCEDENTE APROBAR**, el Presupuesto Analítico Reestructurado de la Subgerencia de Obras, para cubrir los Gastos de Inspección Provisional, Seguimiento; y, Monitoreo de Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRAMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, por el monto de **S/ 122,400.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, precisando que el monto reestructurado no alterará el monto aprobado; asimismo, corresponde **PRECISAR**, que el Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir los Gastos de Gestión correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRAMIRANTE VILLAR TUMBES"**, por el monto de **S/109,900.00 (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CON**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000121 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 JUN 2022

00/100 SOLES), aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 00092-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de mayo del 2022, no será modificado.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual está denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico Reestructurado de la Subgerencia de Obras, para cubrir los Gastos de Inspección Provisional, Seguimiento; y, Monitoreo de Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRAMIRANTE VILLAR - TUMBES", por el monto de S/ 122,400.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), precisando que el monto reestructurado no alterará el monto aprobado, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir los Gastos de Gestión correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", por el monto de S/109,900.00 (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 00092-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de mayo del





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000121 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 JUN 2022

2022, no será modificado, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Harold Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000121 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 JUN 2022

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO GASTOS DE INSPECCION PROVISIONAL-
SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRA

CORRELAT: 0127

FUENTE: RECURSOS ORDINARIOS

OBRA "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					17,712.50
	Profesional en Seguimiento y Monitoreo de Obra	1.00	5,000.00	3.00	0.00	15,000.00
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					
	ES SALUD 9% (10+13)					1,462.50
	GASTOS VARIABLES Y OCA SIONALES					
	COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10)					1,250.00
	ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES					
	AGUINALDO					0.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					6,107.50
	Material de Escritorio					1,867.50
	bomba de embriague, radiado y carburador					2,240.00
	Combustible					2,000.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					98,580.00
	Inspector de Obra	1.00	5,000.00	1.00	0.00	5,000.00
	Inspector de Obra	1.00	10,000.00	2.00	0.00	20,000.00
	Profesional	1.00	4,000.00	2.00	0.00	8,000.00
	Profesional	1.00	5,000.00	1.00	21.00	8,500.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	6.00	0.00	18,000.00
	Asistente Administrativo de obra	1.00	3,000.00	1.00	0.00	3,000.00
	Asistente Administrativo	2.00	2,500.00	6.00	0.00	30,000.00
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	2.00	0.00	5,000.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,080.00	1.00	0.00	1,080.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						122,400.00